



# Resolución Directoral

Lima, 08 de Agosto... de 2024

## VISTO:

El Expediente Administrativo N° 30563-2024, el cual incluye el Memorándum N° 203-2024-DG-HNDM, de fecha 08 de agosto del 2024; y la Resolución Directoral N° 137-2024/D/HNDM, de fecha 27 de junio del 2024, mediante la cual se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024-2026;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 29° y 34° de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad en el Trabajo, disponen que: *"Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador. Las empresas con veinte o más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento"*;

Que, los artículos 48° y 49°, del Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-TR, en adelante, "el Reglamento", disponen que: *"El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza y los/las trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo (...)"*;

Que, con Resolución Directoral N° 137-2024/D/HNDM, de fecha 27 de junio del 2024, el titular de la entidad designó a los representantes de la parte empleadora y reconoció a los representantes de los trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024-2026;

Que, con Resolución Administrativa N° 431-2024/OP/HNDM, de fecha 17 de julio del 2024, la Jefatura (t) de la Oficina de Personal aceptó la renuncia del M.C. William Lovel TORRES DAMAS, Jefe del Departamento de Medicina Interna, dándole las gracias por los servicios prestados; y designó al M.C. Gino PATRON ORDOÑEZ en su reemplazo;

Que, debido a que el M.C. William Lovel TORRES DAMAS fue designado miembro Suplente, representante de la parte empleadora; con Memorándum N° 203-2024-DG-HNDM, de fecha 08 de agosto del 2024, la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" ha visto por conveniente incorporar al M.C. Gino PATRON ORDOÑEZ, Jefe del Departamento de Medicina Interna, en su reemplazo, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2024-2026;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;





De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de septiembre de 2023, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- INCORPORAR** como Integrante Suplente de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2024-2026, al M.C. Gino PATRON ORDOÑEZ, Jefe del Departamento de Medicina Interna, en reemplazo del M.C. William Lovel TORRES DAMAS.

**Artículo 2°.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 137-2024/D/HNDM, de fecha 27 de junio de 2024, que conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2024-2026; la Resolución Directoral N° 144-2024/D/HNDM, de fecha 03 de julio del 2024, que rectificó de oficio errores materiales referentes a nombres, apellidos y cargos de los Integrantes; y la Resolución Directoral N° 157-2024/D/HNDM, de fecha 15 de julio del 2024.

**Artículo 3°.-** Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/EVT/trac

C.c.:

- Dirección General
- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Personal
- Interesados
- Archivo.